

Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes a considerar un programa de prevención y toma de conciencia para prevenir y erradicar el grooming, como parte del modelo integral de respuesta de la Comisión contra la Explotación y el Abuso Sexual en Línea de Niñas, Niños y Adolescentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

Antecedentes

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada Marisol Vargas Bárcena, en la Sesión del 8 del mes de noviembre del 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Contenido de la Proposición

Hace mención la proponente que el grooming o captación de menores en línea, es la manipulación psicológica o seducción en línea que consiste en un proceso encaminado a inducir a menores de edad para que manifiesten un comportamiento de carácter sexual o mantengan conversaciones de carácter sexual con o sin su conocimiento.



Para materializar las acciones a las que está obligado el Sistema Nacional de Protección Integral, en el artículo 129 de la Ley General, se estableció que para una mejor operación del Sistema, se podrán constituir comisiones encargadas de atender asuntos o materias específicas.

De esta guisa, en sesión de instalación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, se aprobó el acuerdo 6/2015, de fecha 2 de diciembre de 2015, por el que se crea la Comisión contra la Explotación y el Abuso Sexual en Línea de Niñas, Niños y Adolescentes, con carácter permanente, cuyo objetivo primordial será que las instituciones que la integran, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinen, articulen, promuevan, apliquen y den seguimiento al Modelo Nacional de Respuesta que se establezca para el efecto.

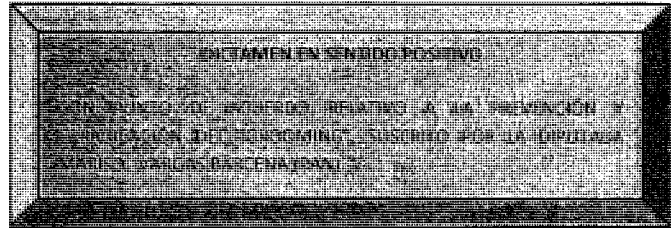
Ante las cifras expuestas por organismos internacionales y la sociedad civil organizada, sobre los riesgos y peligros inminentes a los que se encuentra expuesta la integridad de las niñas, niños y adolescentes usuarios de las Tecnologías de la Información y de internet; es urgente redoblar esfuerzos para poner en marcha ya, desde el gobierno federal, las acciones que se mandatan en la Ley General y los Acuerdos aprobados por el Sistema Nacional, para implementar acciones dirigidas a la prevención, difusión de la mejor información disponible, y concientización de los riesgos generados por la escalada de este fenómeno contrario al interés superior de la niñez.

Por lo expuesto, se presentó a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que sean considerados un Programa de Prevención y una campaña nacional de concientización para prevenir y erradicar el Grooming; como parte del modelo integral de respuesta de la Comisión contra la Explotación y el Abuso Sexual en Línea de Niñas, Niños y Adolescentes.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:



Cuarto. En la misma tesitura es importante hacer mención que la "Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, en su artículo 84 destaca lo siguiente:

Artículo 84. *El Gobierno Federal, conforme al Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establecerá una Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas, que tendrá como uno de sus objetivos principales el desarrollar campañas de prevención y educación, así como programas de desarrollo local que permitan prevenir los delitos en materia de trata de personas.*

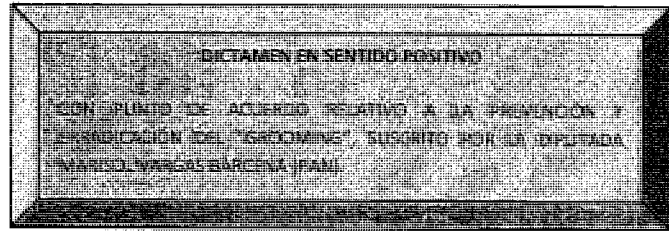
Siguiendo con el mismo orden de ideas la Ley en comento hace mención que se implementaran políticas y programas de prevención dichos preceptos se encuentran contenidos en los siguientes artículos, que a la letra dicen:

Artículo 98. *Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias y de las facultades y obligaciones establecidas en esta Ley, establecerán y ejecutarán políticas, programas, acciones y otras medidas, con la finalidad de contribuir a erradicar los delitos objeto de la presente Ley.*

Artículo 99. *La Secretaría y sus instancias equivalentes en las entidades federativas aplicarán medidas tales como actividades de investigación y campañas de información y difusión, así como coordinar el diseño y puesta en marcha de iniciativas sociales y económicas, con miras a prevenir y combatir los delitos previstos en la presente Ley.*

Quinto: Aunado a lo anterior tenemos que de conformidad con la Declaración del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, celebrada en Estocolmo, Suecia, en junio de 1996, la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes es todo tipo de actividad en que una persona usa el cuerpo de un niño, niñas o adolescente para sacar ventaja o provecho de carácter sexual, basándose en una relación de poder, es por ello la imperiosa necesidad de salvaguardar a este sector tan vulnerable.

En suma a lo anterior México se adherido a la "Declaración de acción surgida de la cumbre contra la explotación sexual infantil en línea, conocida como Cumbre "WeProtect", cuyo principal propósito es crear una red internacional para detener a los perpetradores de explotación sexual infantil que se aprovechan de las vulnerabilidades globales; aplicar los recursos de investigación, procuración e



En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, a los integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que en el ámbito de sus facultades sean considerados un Programa de Prevención y una campaña nacional de concientización para prevenir y erradicar el "Grooming".

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2016.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL
"GROOMING", SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARISOL VARGAS BÁRCENA (PAN).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENCIA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNANDEZ MARQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTINEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTINEZ MARIA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA

Favor

Contra

Abstención



COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNION ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL "GROOMING", SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARISOL VARGAS BÁRCENA (PAN).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	RODRIGUEZ DELLA VECCHIA MONICA	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA
	MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA

Favor

Contra

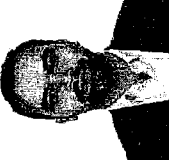
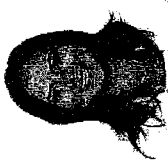




Abstención

Handwritten signatures of the six secretaries listed in the table above, corresponding to the 'Favor' column.




COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL "GROOMING", SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARISOL VARGAS BÁRCENA (PAN).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	ALVAREZ MARTINEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
	ARROYO BELLO ENRIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	BOONE GODDY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
	CANALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS ANAYA MARTIA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

Favor



Contra

Abstención





COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL
"GROOMING", SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARISOL VARGAS BÁRCENA (PAN).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLELY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	MUÑOZ PABRE MARIA VERÓNICA	PRI	INTEGRANTE
	NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

Rosio Malley S.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL "GROOMING", SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARISOL VARGAS BÁRCENA (PAN).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	TAMARIZ GARCIA XIMERA	PAN	INTEGRANTE
	BELTRAN REYES MARIA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

Favor	Contra	Abstención
-------	--------	------------

Marisol Vargas Bárcena

María Concepción Valdes R.

[Signature]